



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0421-2022-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0421-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, diez de marzo del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: AGRADECER a la doctora LUCERO CELESTE RAMÍREZ IZAGUIRRE, por su participación como **PONENTE** en el Ciclo Internacional de Conferencias en Derecho Civil por el I Aniversario del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, organizado por el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLA** por su brillante disertación con el tema "**LA RESPONSABILIDAD MÉDICA**", llevado a cabo el jueves 10 de marzo del presente año.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín y el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Junín, han programado la realización del Ciclo Internacional de Conferencias en Derecho Civil por el I Aniversario del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral "**LA RESPONSABILIDAD MÉDICA**", cuya disertación estuvo a cargo de la doctora **LUCERO CELESTE RAMÍREZ IZAGUIRRE**, quien es: Abogada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) y con estudios concluidos de la Maestría con mención en Derecho Civil y Comercial por la UNMSM. Especialización en Derecho Administrativo Sancionador y Potestad Disciplinaria por el Colegio de Abogados de Lima. Becaria del VII Programa Internacional de Formación en Excelencia Gerencial organizado por la Organización de las Naciones Unidas - UNMSM y URP. Abogada Asociada en Estudio Rodríguez Angobaldo Abogados en el área de Litigios y Arbitrajes. Es autora de numerosos artículos de investigación publicados en revistas jurídicas especializadas;



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0421-2022-P-CSJU/PJ

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por la doctora Ramírez Izaguirre;

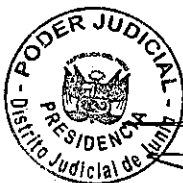
En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

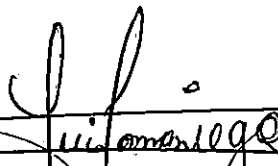
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER a la doctora **LUCERO CELESTE RAMÍREZ IZAGUIRRE**, por su participación como **PONENTE** en el **Ciclo Internacional de Conferencias en Derecho Civil por el I Aniversario del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral**, organizado por el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLA** por su brillante disertación con el tema **"LA RESPONSABILIDAD MÉDICA"**, llevado a cabo el jueves 10 de marzo del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN